



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00924809- -UNC-ME#FL

VISTO:

El expediente EX-2025-00924809- -UNC-ME#FL, iniciado por la alumna Luciana Marica VINCES CHIPANA, DNI N° 44694241, solicitando la rectificación de sus datos personales en el módulo de gestión académica SIU Guaraní de la U.N.C.

Y CONSIDERANDO:

Que al momento de ingresar a la Facultad de Lenguas, por un error material involuntario, consignó en forma incorrecta sus datos personales, más precisamente su apellido.

Que en razón de lo dispuesto en la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 07/2004 y modificatorias, corresponde la rectificación de los datos personales de la solicitante en el módulo de gestión académica SIU-Guaraní.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS,

RESUELVE:

Art.1º: Encomendar a la Dirección de Área de Enseñanza la corrección de los datos personales de la alumna Luciana Marica VINCES CHIPANA, DNI N° 44694241, en el sistema informático SIU-Guaraní conforme al siguiente detalle: donde dice “Apellido y Nombre: VINCENS CHIPANA LUCIANA MARCIA”, debe decir: “Apellido y Nombre: VINCES CHIPANA LUCIANA MARCIA”.

Art. 2º: Ratificar contenido restante.

Art. 3º: Comunicar y archivar.

LEF